POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 08/2019

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**30/07/19**
Entidad:	**1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	**1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**	
Unidad Compradora :	**(Código SICP)**	Tipo de Procedimiento:	**CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019**
ID del Llamado:	**357.532**		
Descripción del Llamado:	**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE EDIFICIO"**		
Proveedor:	**N&F INGENIERÍA**	RUC:	**3829515-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
2		**SERVICIO DE PINTURAS**					
	2.1	Pintura interior, látex acrílico mate	Evento	m2	51	29.000	1.479.000
3		**DESMONTAJE Y/O COLOCACIÓN DE MÁMPARAS**					
	3.1	Desmontaje de Mampara existente	Evento	m2	3	40.000	120.000
	3.3	Provisión y colocación de mampara tipo eucatex, color beige claro, con perfilería de acero galvanizado (idem existente)	Evento	m2	42,38	136.000	5.763.680
	3.4	Provisión de puertas de eucatex, con sus perfilerias y herrajes (cerradura, bisagras)	Evento	m2	3,36	296.000	994.560
	3.7	Provisión y cambio de perfilería de acero galvanizado (idem existente) para cielorraso.	Evento	m2	5	80.000	400.000
4		**REPARACIÓN DE TECHO**					
	4.4	Refuerzo de estructura metálica del techo	Evento	m2	4,5	120.000	540.000
8		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**					
	8.1	Tablero seccional desde el tablero principal	Evento	GL	1	1.480.000	1.480.000
	8.2	Instalación de bocas de luces y tomas	Unidad	BC	15	120.000	1.800.000
	8.5	ELÉCTRICA Provisión y cambio de llave de punto y toma.	Unidad	Unidad	10	60.000	600.000
	8.7	ELÉCTRICA Provisión y cambio de cableado de 6mm. Cable de Protección	Evento	mL	10	15.500	155.000
	8.8	ELÉCTRICA Provisión y cambio de cableado de 4mm. Cable de Protección	Evento	mL	20	11.500	230.000
	8.9	ELÉCTRICA Provisión y cambio de cableado de 2mm. Cable de Protección	Evento	mL	10	7.500	75.000
	8.15	ELÉCTRICA Provisión y cambio de focos tipo bajo consumo 15w led	Unidad	Unidad	6	102.000	612.000
	8.17	ELÉCTRICA Provisión, cambio y colocación de cable canal de plástico de 20 mm de ancho y 10 mm de alto.	Evento	mL	30	12.000	360.000
	8.18	ELÉCTRICA Mantenimiento de tableros eléctricos y cambio de llaves TM	Unidad	Unidad	3	18.000	54.000
9		**LIMPIEZA DE LA OBRA**					
	9.1	Limpieza y acarreo de escombros fuera de obra	Evento	m2	1	210.000	210.000
		TOTAL					**14.873.240**

SON GUARANÍES: **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: 30/07/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos la entrega de los servicios dentro de los 10 dias hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi Nº 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Néstor Duarte Vera**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	240	10	1	99	50.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	30/07/2019	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Néstor Duarte Vera
Director General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo